

Todo sobre las Balizas V16 Conectadas

Ante la confusión generalizada, el estancamiento de las ventas y la proliferación de desinformación en redes sociales, este documento recopila y aclara los puntos clave de la normativa vigente sobre los nuevos dispositivos de preseñalización de peligro obligatorios.

1. El Bulo del Rastreo y la Privacidad

Protección de Datos Garantizada

El principal motivo del frenazo en la adopción del dispositivo es el temor al control o la geolocalización constante por parte de las autoridades. Tráfico y la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) aclaran rigurosamente:

- **Anonimato total:** La baliza V16 no va vinculada a ningún DNI, nombre de conductor ni matrícula del vehículo.
- **Señal "dormida":** La eSIM interna del dispositivo permanece completamente inactiva y apagada de forma habitual. Solo transmite datos en el momento exacto en que el usuario pulsa el botón físico de emergencia.
- **Sin historial de rutas:** Al apagarse el dispositivo, la emisión se corta de inmediato. Es imposible rastrear trayectos, velocidades ni itinerarios previos.

2. La Tarjeta SIM y la "Caducidad"

Duración del Servicio por Ley

Existe incertidumbre sobre los costes ocultos o la pérdida de operatividad del dispositivo con el paso del tiempo. La normativa blindará este aspecto:

- **Conectividad prepagada:** El precio de venta al público ya incluye por ley un mínimo de 12 años de conectividad de datos (NB-IoT) sin cuotas mensuales ni suscripciones adicionales.
- **Fecha visible en el producto:** La fecha exacta en la que finaliza este servicio obligatorio viene impresa de forma clara tanto en el embalaje exterior como en la propia carcasa de la baliza.
- **Futura renovación:** Una vez vencido el plazo legal (que cubre con creces la próxima década), el dispositivo no queda inservible; el usuario podrá renovar el plan de datos con el operador o el fabricante según los canales que se habiliten.

3. Campaña "No Bajes del Vehículo"

Seguridad Vial Activa

El verdadero propósito del cambio normativo es reducir la siniestralidad por atropello en el arcén. La campaña informativa incidirá en el peligro de caminar por la calzada:

- **Colocación segura:** El dispositivo permite ser anclado magnéticamente al techo del coche simplemente sacando el brazo por la ventanilla, sin necesidad de abandonar el habitáculo protegido.
- **Visibilidad de 360 grados:** A diferencia de los triángulos (que solo avisan en una dirección lineal), el destello LED de la baliza es visible en todas direcciones y a un kilómetro de distancia.
- **Aviso digital anticipado:** Al encenderse, se envía una coordenada GPS a la plataforma DGT 3.0, notificando de manera instantánea la incidencia a los paneles de carretera y a los sistemas de navegación de los coches que se aproximan.

4. Régimen de Sanciones y Multas

Información Legal Importante

Las autoridades recuerdan que disponer del dispositivo de manera incorrecta también acarrea penalizaciones:

- **Multa de 200 €:** Por circular sin el sistema de preseñalización obligatorio o continuar utilizando los antiguos triángulos de emergencia.
- **Multa de 80 €:** Por llevar la baliza homologada guardada en un lugar inaccesible (como el fondo del maletero), llevarla con las pilas completamente agotadas o presentar daños que impidan su funcionamiento básico. Debe ir siempre en la guantera o en los compartimentos de las puertas.

¡Atención al Mercado! Asegúrese de que el modelo adquirido figure de forma explícita en el listado oficial de la web de la DGT y cuente con el sello identificativo *IoT DGT 3.0*. Las copias analógicas o las balizas que requieran una app en el móvil ya no son legales.